



DECRETO N° 1877

CHIGUAYANTE, 22 OCT 2018

VISTOS :

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1817 de fecha 12.10.2018, que aprueba programa de capacitación: “Parque Cordillera; Experiencia Práctica de Conformación, Administración, y Desarrollo, Red de Parques de la Región Metropolitana.”; Ord. N° 784 de fecha 22.10.2018, que autoriza ampliación de Programa antes citado; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 346 de fecha 22.10.2018; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1- AMPLÍESE el programa de capacitación: “Parque Cordillera; Experiencia Práctica de Conformación, Administración, y Desarrollo, Red de Parques de la Región Metropolitana.”, atendida la necesidad oficiada y que considera en resumen, un aumento del ítem Movilización por un monto igual a \$80.000.- (ochenta mil pesos), e incorpora ítem: Otros Servicios Generales con un monto a asignar igual a \$60.000.- (sesenta mil pesos). Lo anterior, arroja como valor de ampliación final un monto igual a \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos).

2- Manténgase vigente el decreto alcaldicio N° 1817, ya referido, en todo aquello no modificado, siendo el presente Decreto parte de él para todo efecto legal pertinente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV./LAS./RDA./REC./HRO./hro.


 DISTRIBUCIÓN:
 Alcaldía
 Secretaría Municipal
 Dirección Jurídica
 Secplan.
 Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 23 OCT. 2018
 PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 27:00
 FIRMA: 